

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(1056-Exp:5976)

REF.: Deja sin efecto propuestas curso-comuna que indica, seleccionadas de en el marco del **“Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2018”** y selecciona nuevas propuestas curso-comuna en su reemplazo.

RESOLUCION EXENTA N° 2872 /

SANTIAGO, 04 JUL 2018

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°2415 de 28 de mayo de 2018, de este Servicio Nacional, que selecciona propuestas de cursos-comuna de los organismos técnicos de capacitación que indica, presentadas en el marco del “Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”, año 2018.

2.- La Providencia N°717 de 27 de junio de 2018 de Profesional Delegado del Departamento de Administración y Finanzas, dirigida a Jefa del Departamento Jurídico, que acompaña Informe Técnico Complementario, solicitando complementar resolución de selección de propuestas curso-comuna en el marco del “Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2018”, dejando sin efecto determinadas ofertas por no haber concurrido los oferentes seleccionados a firmar el convenio en el plazo dispuesto por bases y se proceda a seleccionar en su reemplazo, a aquellos oferentes que le siguieren en puntaje.

3.- El numeral 5.4.3 de las normas y procedimientos para la selección y ejecución de cursos en el marco del “Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2018”, aprobadas a través de Resolución Exenta N°0954, de fecha 27 de febrero de 2018, de este Servicio Nacional, que establece en el evento de no concurrencia por parte del OTEC seleccionado a la firma de las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos dentro del plazo indicado, esto es, 15 días hábiles contados desde la publicación de la selección en www.sence.cl, su selección de propuestas podrá dejarse sin efecto seleccionándose al que le siguiere en puntaje.

VISTO:

Las disposiciones invocadas; lo preceptuado en el Decreto Exento N°88 de 24 de abril de 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en la Resolución N°1.600, de 2008, modificada a través de Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto las siguientes ofertas curso-comuna incorporadas en el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 2415 de 28 de mayo de 2018, por no haber concurrido los oferentes seleccionados a suscribir las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.4.3 de las normas y procedimientos que regulan el Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2018:

RUT	NOMBRE ORGANISMO	OFERTA	REGION	COMUNA	COD PLAN FORMATIVO	PLAN FORMATIVO	NOTA FINAL	CUPOS	COSTO TRAMO 1	COSTO TRAMO 2	COSTO TRAMO 3
96621640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA	1299443	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	BEN-01-033-18	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	6.74	25	180000	160000	130000

RUT	NOMBRE ORGANISMO	OFERTA	REGION	COMUNA	COD PLAN FORMATIVO	PLAN FORMATIVO	NOTA FINAL	CUPOS	COSTO TRAMO 1	COSTO TRAMO 2	COSTO TRAMO 3
96621640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA	1299443	ANTOFAGASTA	CALAMA	BEN-01-033-18	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	6.86	25	180000	160000	130000
96621640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA	1299035	ANTOFAGASTA	CALAMA	BEN-01-017-18	FACTURACION ELECTRONICA	6.92	25	200000	170000	140000
96621640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA	1299030	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	BEN-01-016-18	EXPORTACION DE SERVICIOS CREATIVOS	6.96	25	300000	260000	210000
96621640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA	1299114	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	BEN-01-020-18	GESTION CULTURAL	6.86	25	380000	340000	280000

2.- Selecciónase a los siguientes oferentes, con sus propuestas curso-comuna, en reemplazo de las ofertas dejadas sin efecto en el numeral anterior, por seguirles en puntaje:

RUT	NOMBRE ORGANISMO	OFERTA	REGION	COMUNA	COD PLAN FORMATIVO	PLAN FORMATIVO	NOTA FINAL	CUPOS	COSTO TRAMO 1	COSTO TRAMO 2	COSTO TRAMO 3
79607710-7	CENTRO AVANZADO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION LIMITADA	1297458	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	BEN-01-033-18	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	6.60	25	180000	175000	170000
79607710-7	CENTRO AVANZADO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION LIMITADA	1297458	ANTOFAGASTA	CALAMA	BEN-01-033-18	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	6.72	25	180000	175000	170000
76388801-0	SERVICIOS DE CAPACITACION EMPRESARIAL ES LTDA	1300800	ANTOFAGASTA	CALAMA	BEN-01-017-18	FACTURACION ELECTRONICA	6.86	25	200000	180000	150000
76388801-0	SERVICIOS DE CAPACITACION EMPRESARIAL ES LTDA	1300830	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	BEN-01-016-18	EXPORTACION DE SERVICIOS CREATIVOS	6.86	25	300000	280000	250000
76388801-0	SERVICIOS DE CAPACITACION EMPRESARIAL ES LTDA	1300804	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	BEN-01-020-18	GESTION CULTURAL	6.80	25	400000	350000	300000

3.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.4 de las normas y procedimientos del Programa, ya referidas, suscribanse por los OTEC seleccionados, las Condiciones Generales de Ejecución, previa verificación de lo siguiente:

- Vigencia en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación que al efecto mantiene este Servicio Nacional en conformidad al artículo 19 de la Ley N°19.518.
- No registrar multas pendientes de pago aplicadas por este Servicio Nacional.
- No tener reintegros pendientes ante SENCE, en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos Más Capaz, en todas sus líneas, correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.

4.- Incorpórese como parte integrante de la presente resolución, el informe técnico complementario de fecha 26 de junio de 2018, que da cuenta el considerando segundo precedente, preparado por la comisión evaluadora conformada por los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	CALIDAD JURIDICA
1	CATALINA	HERNANDEZ	MUÑOZ	15.354.323-2	CONTRATA
3	FELIPE	ALLENDE	ASTUDILLO	13.551.149-8	CONTRATA
4	MARCELA	NARANJO	VERA	12.957.534-4	CONTRATA

5.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no implica gasto alguno para SENCE ni compromete recursos de su presupuesto institucional.

6.- En lo no modificado, rige plenamente la resolución original.

7.- Publíquese el presente acto administrativo y los Informes Técnicos de Reevaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ANDRÉS TORO AGUILAR
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

LPLL/FAA/MNV/LSV/NAT
Distribución:

- Direcciones Regionales
- Departamento Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad Programa Bonos de Capacitación
- Unidad Central de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes